

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05580
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **DERECHOS HEREDITARIOS QUE HAYEN**
3 **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ Y MICHAEL**
4 **STALIN SANCHEZ FIGUEROA A FAVOR DE**
5 **LA SEÑORA ANGELICA JULIANA**
6 **SANCHEZ FIGUEROA Y PARTICIÓN**
7 **EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**
8 **DEJADOS POR EL SEÑOR JOSÉ SILVERIO**
9 **SANCHEZ CHIQUITO Y ADJUDICACIÓN**
10 **A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA**
11 **JULIANA SANCHEZ FIGUEROA.....**
12 **DI: DOS COPIAS.....**



13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, hoy diecisiete días del mes de
15 diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA**
16 **MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA**
17 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: La señora **ANGELICA**
18 **JULIANA SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de
19 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
20 de profesión comerciante, con domicilio y residencia en esta
21 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales y por los
22 derechos que representa de los señores **JOSÉ ROBERTO**
23 **SANCHEZ y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA** en calidad de
24 apoderada especial de los mismos. La compareciente capaz
25 para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco
26 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
27 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
28 certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
K. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



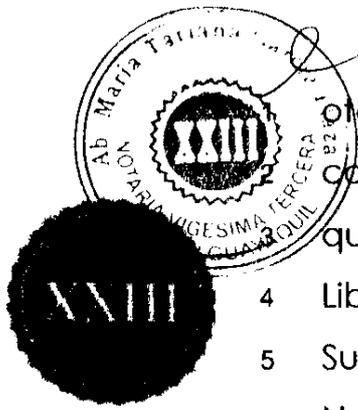
lo que doy fe; Advertida la compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fuere en forma aislada y separada y me declara que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar la siguiente cesión de derechos hereditarios y partición extrajudicial y adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente Escritura Pública: La señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA** quien comparece representando a los señores José Roberto y Michael Stalin Sánchez Figueroa en calidad de apoderada especial de los mismos conforme consta del poder especial otorgado el día veintiuno de agosto del dos mil diecinueve en calidad de cedentes y por sus propios y personales derechos en calidad de cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Los señores Angélica Juliana, José Roberto y Michael Stalin Sánchez Figueroa son titulares de las acciones y derechos hereditarias correlativas a seiscientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas representativas del capital social de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOSÉ SANCHEZ TRANSJS S.A. con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que pertenecían a su difunto padre, el señor José Silvertio Sanchez Quitito. **DOS.DOS.-** Mediante Escritura que contiene la Posesión Efectiva autorizada por la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TABIANA GARCÍA PLAZA
N.C.I.-84



1 Notaria Tercera del cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de
2 junio del año dos mil diecinueve, sucedió en los bienes del
3 por el causante, el señor **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO**
4 quien ha fallecido sin testamento, en la ciudad de Guayaquil el
5 día veinticinco de noviembre del dos mil diecisiete. **DOS. TRES.-**
6 Los comparecientes, hijos del causante, comparecen
7 declarando que no existen más herederos, y que el causante no
8 dejó testamento alguno.- **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS**
9 **HEREDITARIOS.**- Los señores José Roberto y Michael Stalin
10 Sánchez Figueroa a través de su Apoderada Especial, ceden y
11 transfieren a favor de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ**
12 **FIGUEROA** los derechos y acciones hereditarias que poseen
13 sobre las acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ**
14 **SANCHEZ TRANS-JS S.A.** detalladas en el numeral Dos.Uno.-
15 **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.**- Con los
16 antecedentes expuestos, la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ**
17 **FIGUEROA** libre y voluntariamente conviene en realizar la
18 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de las participaciones dejados
19 por el señor **JOSÉ SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO** detallados
20 en la cláusula segunda, numerales Dos.Dos.Uno; y, que en
21 virtud de la cesión de derechos hereditarios para los
22 efectos se le asigna la totalidad de las acciones dejadas
23 por el causante en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ SANCHEZ**
24 **TRANS - JS S.A.** a favor de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ**
25 **FIGUEROA.**- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La adjudicataria declara
26 que está de acuerdo con la adjudicación que se les hace
27 a su favor, no teniendo nada que reclamar en lo posterior.
28 **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que se ocasionare en el



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4 otorgamiento de la presente Escritura Pública y su inscripción
5 correspondiente, son cuenta exclusiva de la compareciente,
6 quedando facultado para que solicite la anotación en el
7 Libro de Acciones y accionistas y notificación a la
8 Superintendencia de Compañía Agregue usted señora
9 Notaría las demás Cláusulas de estilo necesarias para la
10 perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
11 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que
12 se encuentra firmada por el abogado Andrés García
13 matrícula cero nueve dos mil cinco – doscientos cuarenta y
14 nueve del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del
15 Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente
16 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
17 requiere de conformidad a lo establecido en el artículo
18 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la
19 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
20 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
21 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.

21 p. **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ y MICHAEL STALIN SANCHEZ**
22 **FIGUEROA**

23
24 *Angelica Sánchez*
25 **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA**

26 C.C. N°.: 0921924619

27 **CEDENTE – APODERADA ESPECIAL**

28

OTOR_



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

710447

No. de RUC de la Compañía:

0993006483001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0101280774	AVILA MENDEZ SEGUNDO ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0913881987	BARZOLA TUTIVEN JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0909888319	BASANTES FIGUEROA ISABEL LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0903091726	BECERRA SILVA ANGEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0101893624	CAGUANA ARICHABALA MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0907575054	GARCIA BORJA JUAN LEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0924454485	GORDILLO SARANGO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0911433332	MENEDEZ CEDEÑO AMPARO GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0501681422	ROBAYO MALDONADO ALEX GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0907554505	RUIZ ALVARADO FELICITA CLEMENCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0924149198	SALAZAR GILCES HEYDI MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0907380440	SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0920958857	JUNDA LANDAZURI JORGE LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0201227634	VEGA DOMINGO GANDULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0920725355	VERA GABINO ANIBAL DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1709723249	ZAMORA PARRAGA FREDDY JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

710447

No. de RUC de la Compañía:

0993006483001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 17/12/2019 10:56:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

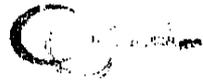


S0003322568

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que el documento que antecede, que consta de 15 folios se materializó de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil, 17-12-19



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000051924



20190901023P03740



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

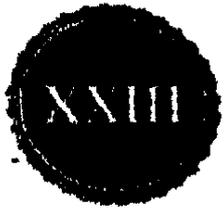
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901023P03740					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2019, (16:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926246378	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927917492	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P-03740
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



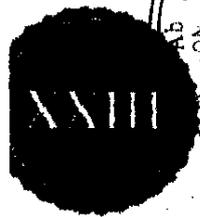
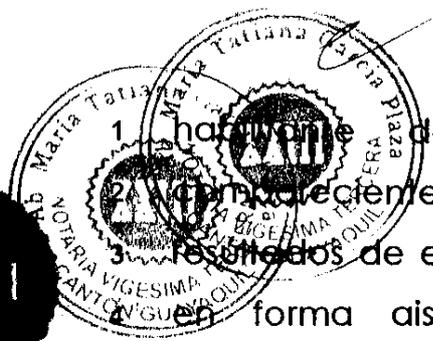
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

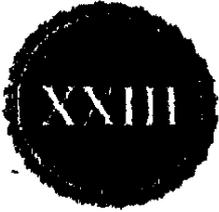
**ESCRITURA PÚBLICA PODER
ESPECIAL QUE HECE EL SEÑOR
JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA
STALIN SANCHEZ FIGUEROA
A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA
JULIANA SANCHEZ FIGUEROA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: El señor **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante; y, el señor **MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión tecnólogo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1. habiéndome de lo que doy fe; Advertidos los
2. comparecientes por mí la notaria de los efectos y
3. resonados de esta escritura, así como examinado que fue
4. en forma aislada y separada y me declara que
5. comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6. amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
7. solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta
8. que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
9. Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10. incorporar una por la cual conste un poder especial que se
11. otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones que a
12. continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
13. **OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente Poder
14. Especial los señores JOSÉ ROBERTO Y MICHAEL STALIN
15. SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus propios y personales
16. derechos, a quien de ahora en adelante se denominará
17. **"LOS PODERDANTES" o "MANDANTES". CLÁUSULA SEGUNDA:**
18. **ANTECEDENTES.-** Los señores Angélica Juliana, José Roberto
19. y Michael Stalin Sánchez Figueroa son herederos de quien
20. en vida fue su padre el señor José Silverio Sánchez Chiquito
21. conforme consta de la posesión efectiva el día diecinueve
22. de junio del dos mil diecinueve en la notaria tercera del
23. cantón Guayaquil, y requieren otorgar un poder para que
24. uno de ellos administre y disponga de los bienes que le
25. pertenecen a la sucesión. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con
26. los antecedentes expuesto, los señores JOSÉ ROBERTO Y
27. MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus
28. propios y personales derechos declaran expresamente que



OTORITARIA VICEPRESIDENTA TERCERA
DEL CARRÓN GUAYAS
D. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
#21-84



1 por este instrumento otorgan un ~~pleno~~ ~~especial~~ pero
2 amplio y suficiente, como en derecho ~~confesando de su favor~~
3 de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA**
4 portadora de la cédula de identidad número CERO NUEVE
5 DOS UNO NUEVE DOS CUATRO SEIS UNO NUEVE
6 (0921924619) para que a su nombre y representación de los
7 mandantes, de forma individual represente al mandante
8 para los actos siguientes: **Uno**.- Administrar sin limitación
9 todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
10 personales, acciones y participaciones, comercios, valores
11 y otros, presentes o futuros que pertenezcan a la sucesión
12 del señor José Silverio Sánchez Chiquito; incluido pero no
13 limitado al pago de impuesto prediales, así como la
14 obtención de certificados y demás documentos ante
15 dichas instituciones; empresas públicas o privadas de
16 servicios básicos (agua, luz o teléfono); incluido servicio de
17 internet, televisión por cable, etc.; matricular vehículos,
18 pudiendo comparecer a la ATM, ANT o cualquier otro
19 organismo regulador de tránsito y de vehículos; **dos**)
20 Respecto a las seiscientas acciones que pertenecen a la
21 sucesión podrá comparecer y/o participar en su
22 representación en las Juntas Generales o reuniones en
23 general de compañías nacionales o extranjeras en que
24 tenga la Mandante calidad de socio o accionista,
25 pudiendo al efecto ejercer el derecho a voto, llegar a
26 cualquier tipo de acuerdo, incluso de constitución,
27 transformación, fusión, escisión, aumento de capital,
28 reformas estatutarias y disolución, liquidación y

da



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

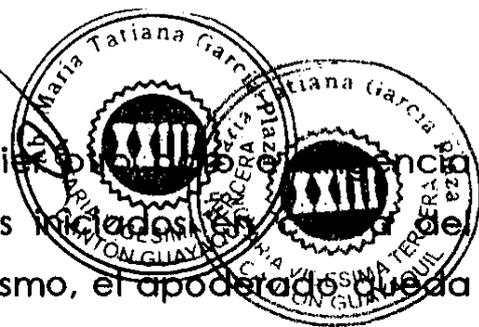
MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
CANTON 4

ción de las sociedades; **tres)** Disponer, enajenar y
otorgar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
personales, acciones, participaciones, comercios, valores y
otros, presentes o futuros, que pertenezcan a la sucesión,
5 podrá ceder derechos hereditarios, partición extrajudicial,
6 etc. Podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
7 compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones
8 de pago y para pago, amortizaciones, prendas,
9 subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones,
10 fianzas, transacciones, compromisos etc.; Queda
11 especialmente autorizado a vender, ceder o transferir a
12 cualquier título las acciones o participaciones que tiene la
13 sucesión, a su favor y a cualquier título gratuito u oneroso;
14 **cuatro)** Celebrar en la República del Ecuador toda clase
15 de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin
16 limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; así
17 mismo, constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar
18 actos y contratos de todo tipo; **cinco)** Rendir, exigir y
19 aprobar cuentas; **seis)** La apoderada queda
20 expresamente facultada para, comparecer ante cualquier
21 juez civil, mercantil de inquilinato, tránsito, laboral,
22 contencioso administrativo, fiscal, tributario, a presentar
23 demandas y denuncias, podrá solicitar audiencias y juntas
24 de conciliación, aperturas de términos de prueba,
25 sentencias, podrá interponer el recurso de casación, de
26 hecho y cualquier otro recurso que la ley franquee; e
27 igualmente mi apoderado queda facultado para contestar
28 demandas, proponer excepciones, comparecer a rendir

da



ATA RÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAMBIO GUAYQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1934-84



1 declaración de parte y cualquier otro tipo de declaración
2 que sea solicitada en procesos iniciados en el Poder Judicial
3 mandante o poderdante. Así mismo, el apoderado queda
4 facultado para comparecer a su nombre y contestar
5 cualquier citación o notificación emanada de cualquier
6 autoridad administrativa, tributaria, de salud, bomberos
7 entre otras, así como designar procuradores judiciales y
8 abogados defensores; **siete)** Para que comparezca a las
9 Oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI.) o
10 Superintendencia de Compañías a realizar en su nombre el
11 trámite cualquier trámite, declare impuesto a la renta,
12 balances y cualquier otro tipo de impuesto y declaraciones
13 que deban de declararse o presentarse en el Servicio de
14 Rentas Internas; también podrá solicitar clave de ellos,
15 para lo cual queda facultado para firmar los formularios de
16 rigor etc.; **ocho)** Mi apoderada podrá realizar pactos,
17 estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones, y
18 declaraciones, ostentando la plena representación del
19 mandante sin trabas, limitación ni excepción alguna y sin
20 que la enumeración que antecede, signifique de modo
21 alguno limitación de atribuciones; **nueve).**- Concurrir ante
22 toda clase de autoridades públicas, administrativas,
23 seccionales, municipales, organismos o instituciones de
24 derecho público o privado pudiendo presentar toda clase
25 de peticiones, solicitudes o reclamos, realizar trámites, así
26 como desistir de ellas, quedando autorizado a firmar y
27 retirar cualquier petición o solicitud en nombre de los
28 MANDANTES. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- a) El**

da



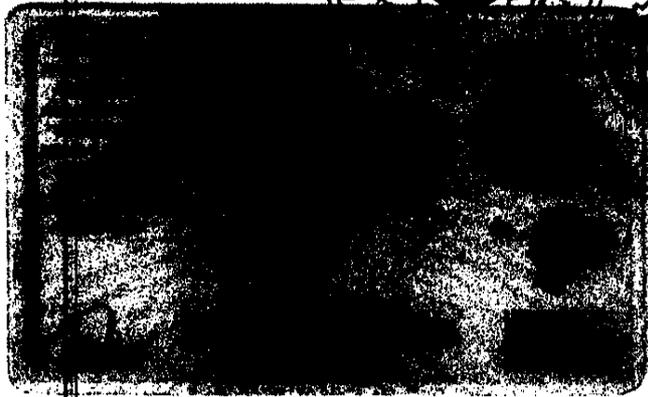
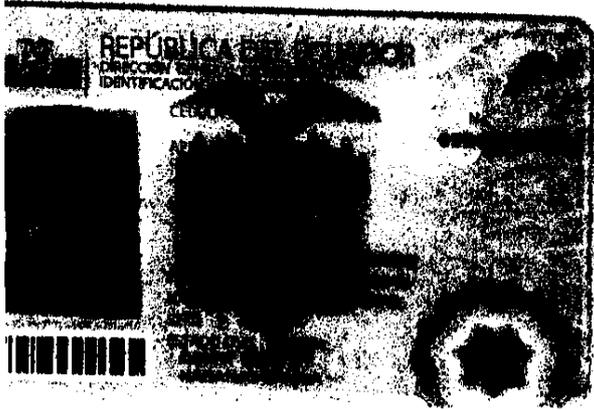
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

5 presente poder entrará en vigencia y tendrá plena validez
6 desde la fecha de su otorgamiento hasta que sea
7 expresamente revocado; b) Este poder tiene el carácter
8 de gratuito; y, c) En todo lo que no esté expresamenté
9 establecido en el presente instrumento, se consideran
10 incorporadas todas las disposiciones establecidas en el
11 Código Civil, en el Título veintisiete del Mandato. Con todo
12 lo antes expuesto, agregue usted, Señora Notaria, las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
14 presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
15 queda elevada a escritura pública la misma que está
16 firmada por el abogado Andrés Martín García Plaza
17 Matrícula número cero nueve – dos mil cinco – doscientos
18 cuarenta y uno del foro de abogados. Para la celebración
19 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
20 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
21 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
22 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
23 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
24 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
25 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
26 cual doy fe.-

JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA
C.C. No. 0926248378

28 **MANDANTE**

OTOR_



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F. JUNTA No. 0020 - 000 CERTIFICADO No. 0021924619 CÉCULA No.

SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**

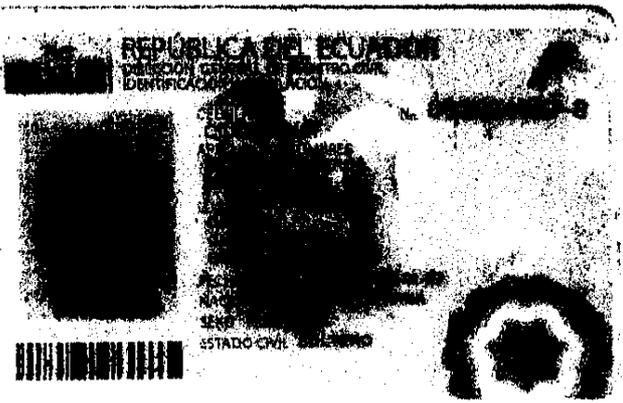
ZONA: **12**

Yabielita Santana
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, referenciada en el Libro de Registro número 2386 de Marzo 31 de 1974, publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1975, el presente documento, fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) hoja, es igual al original que consta de 01 (una) hoja, es igual al original que consta de 01 (una) hoja. Cuenta: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No. 0017 - 189 CERTIFICADO No. 0926248378 CÉDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 12

ELECCIONES
SECCIONALES Y PROPOS
2419

CIDADADANA O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Andrés Santacruz
PRESIDENTA DE LA CEA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, promulgada por el Decreto supremo con número 2400, de fecha 11 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 784 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Este documento consta de 01 fojas, as igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



21 AGO 2019

Ab. Maria Tatiana Garcia Piza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926248378

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ZAVALA MARGARITA D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

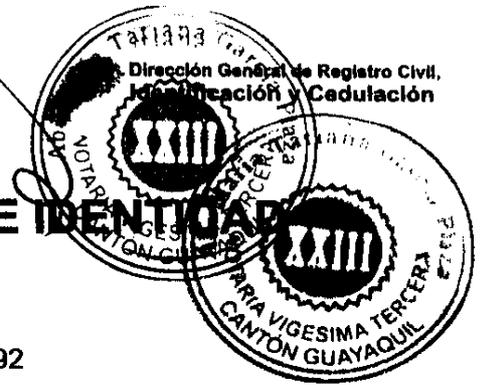
N° de certificado: 199-253-29256



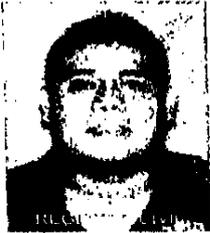
199-253-29256

Lodo Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Stalin Sanchez

Número único de identificación: 0927917492

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA Z MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

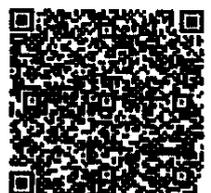
Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-253-29275



199-253-29275

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
ABOGADA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

GANTES.-

Stalin Sanchez J.

MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA

C.C. No. 0927917492

MANDANTE

[Handwritten signature]

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

da

||NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL



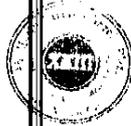
1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere este **SEGURO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No.P03740**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.- **LA**
5 **NOTARIA**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



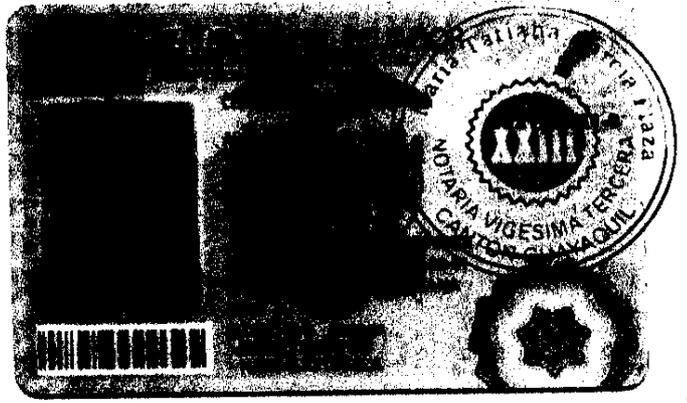
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978, certifico que la fotocopia que
aquí se exhibe, es igual al documento original que se me exhibió
Cuenta, Indeterminada.- Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

19-12-19



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Yabúela Santana M.
PRESIDENTA/AF DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0020 F JUNTA No. 0020 - 099 CERTIFICADO No. 0921924819 CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 12

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY SE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 14 fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 14-12-19



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Angélica Sánchez

Número único de identificación: 0921924619

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO DAVILA DANNY COOPER

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-286-35553



192-286-35553

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

GANTES.-

Angelica Sanchez

ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA

C.C. N°.: 0921924619

CESIONARIA

[Handwritten signature]

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de **CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**
3 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES No. P05580**, que sello,
4 rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de
5 Diciembre del dos mil diecinueve.- **LA NOTARIA.**

6
7
8

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03740
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA PODERES
ESPECIAL QUE HACE SEÑOR
JOSÉ ROBERTO MICHAEL
STALIN SANCHEZ FIGUEROA
A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA
JULIANA SANCHEZ FIGUEROA.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
DI: DOS COPIAS.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: El señor **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante; y, el señor **MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión tecnólogo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ANGÉLICA JULIANA GARCÍA PLAZA
M.C.A.B.

1 habilitante de lo que doy fe; Advertidos los
2 comparecientes por mí la notaria de los efectos y
3 resultados de esta escritura, así como examinado que fue
4 en forma aislada y separada y me declara que
5 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
7 solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta
8 que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una por la cual conste un poder especial que se
11 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones que a
12 continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
13 **OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente Poder
14 Especial los señores JOSÉ ROBERTO Y MICHAEL STALIN
15 SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus propios y personales
16 derechos, a quien de ahora en adelante se denominará
17 **"LOS PODERDANTES" o "MANDANTES". CLÁUSULA SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** Los señores Angélica Juliana, José Roberto
19 y Michael Stalin Sánchez Figueroa son herederos de quien
20 en vida fue su padre el señor José Silverio Sánchez Chiquito
21 conforme consta de la posesión efectiva el día diecinueve
22 de junio del dos mil diecinueve en la notaria tercera del
23 cantón Guayaquil, y requieren otorgar un poder para que
24 uno de ellos administre y disponga de los bienes que le
25 pertenecen a la sucesión. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con
26 los antecedentes expuesto, los señores JOSÉ ROBERTO Y
27 MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus
28 propios y personales derechos declaran expresamente que



STRÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAZÚBIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
2018



1 por este instrumento otorgan un PODER ESPECIAL pero
2 amplio y suficiente, como en derecho corresponde en favor
3 de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA**
4 portadora de la cédula de identidad número CERO NUEVE
5 DOS UNO NUEVE DOS CUATRO SEIS UNO NUEVE
6 (0921924619) para que a su nombre y representación de los
7 mandantes, de forma individual represente al mandante
8 para los actos siguientes: **Uno).**- Administrar sin limitación
9 todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
10 personales, acciones y participaciones, comercios, valores
11 y otros, presentes o futuros que pertenezcan a la sucesión
12 del señor José Silverio Sánchez Chiquito; incluido pero no
13 limitado al pago de impuesto prediales, así como la
14 obtención de certificados y demás documentos ante
15 dichas instituciones, empresas públicas o privadas de
16 servicios básicos (agua, luz o teléfono); incluido servicio de
17 internet, televisión por cable, etc.; matricular vehículos,
18 pudiendo comparecer a la ATM, ANT o cualquier otro
19 organismo regulador de tránsito y de vehículos; **dos)**
20 Respecto a las seiscientas acciones que pertenecen a la
21 sucesión podrá comparecer y/o participar en su
22 representación en las Juntas Generales o reuniones en
23 general de compañías nacionales o extranjeras en que
24 tenga la Mandante calidad de socio o accionista,
25 pudiendo al efecto ejercer el derecho a voto, llegar a
26 cualquier tipo de acuerdo, incluso de constitución,
27 transformación, fusión, escisión, aumento de capital,
28 reformas estatutarias y disolución, liquidación y

da



TARIFA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CARMEN TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 cancelación de las sociedades; **fres)** Disponer, enajénar y
2 gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
3 personales, acciones, participaciones, comercios, valores y
4 otros, presentes o futuros, que pertenezcan a la sucesión,
5 podrá ceder derechos hereditarios, partición extrajudicial,
6 etc. Podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
7 compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones
8 de pago y para pago, amortizaciones, prendas,
9 subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones,
10 fianzas, transacciones, compromisos etc.; Queda
11 especialmente autorizado a vender, ceder o transferir a
12 cualquier título las acciones o participaciones que tiene la
13 sucesión, a su favor y a cualquier título gratuito u oneroso;
14 **cuatro)** Celebrar en la República del Ecuador toda clase
15 de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin
16 limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; así
17 mismo, constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar
18 actos y contratos de todo tipo; **cinco)** Rendir, exigir y
19 aprobar cuentas; **seis)** La apoderada queda
20 expresamente facultada para, comparecer ante cualquier
21 juez civil, mercantil de inquilinato, tránsito, laboral,
22 contencioso administrativo, fiscal, tributario, a presentar
23 demandas y denuncias, podrá solicitar audiencias y juntas
24 de conciliación, aperturas de términos de prueba,
25 sentencias, podrá interponer el recurso de casación, de
26 hecho y cualquier otro recurso que la ley franquee; e
27 igualmente mi apoderado queda facultado para contestar
28 demandas, proponer excepciones, comparecer a rendir



ATA RÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G. NANÁ TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 declaración de parte y cualquier otro acto o diligencia
2 que sea solicitado en procesos iniciados en el presente
3 mandante o poderdante. Así mismo, el apoderado queda
4 facultado para comparecer a su nombre y contestar
5 cualquier citación o notificación emanada de cualquier
6 autoridad administrativa, tributaria, de salud, bomberos
7 entre otras, así como designar procuradores judiciales y
8 abogados defensores; **siete)** Para que comparezca a las
9 Oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI.) o
10 Superintendencia de Compañías a realizar en su nombre el
11 trámite cualquier trámite, declare impuesto a la renta,
12 balances y cualquier otro tipo de impuesto y declaraciones
13 que deban de declararse o presentarse en el Servicio de
14 Rentas Internas; también podrá solicitar clave de ellos,
15 para lo cual queda facultado para firmar los formularios de
16 rigor etc.; **ocho)** Mi apoderada podrá realizar pactos,
17 estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones, y
18 declaraciones, ostentando la plena representación del
19 mandante sin trabas, limitación ni excepción alguna y sin
20 que la enumeración que antecede, signifique de modo
21 alguno limitación de atribuciones; **nueve).**- Concurrir ante
22 toda clase de autoridades públicas, administrativas,
23 seccionales, municipales, organismos o instituciones de
24 derecho público o privado pudiendo presentar toda clase
25 de peticiones, solicitudes o reclamos, realizar trámites, así
26 como desistir de ellas, quedando autorizado a firmar y
27 retirar cualquier petición o solicitud en nombre de los
28 MANDANTES. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- a)** El

da



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 presente poder entrará en vigencia y tendrá plena validez
2 jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta que sea
3 expresamente revocado; **b)** Este poder tiene el carácter
4 de gratuito; y, **c)** En todo lo que no esté expresamente
5 establecido en el presente instrumento, se consideran
6 incorporadas todas las disposiciones establecidas en el
7 Código Civil, en el Título veintisiete del Mandato. Con todo
8 lo antes expuesto, agregue usted, Señora Notaria, las
9 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
10 presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
11 queda elevada a escritura pública la misma que está
12 firmada por el abogado Andrés Martín García Plaza
13 Matrícula número cero nueve – dos mil cinco – doscientos
14 cuarenta y uno del foro de abogados. Para la celebración
15 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
16 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
17 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
18 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
19 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
20 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
21 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
22 cual doy fe.-

26 **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA**
27 **C.C. No. 0926248378**

28 **MANDANTE**

OTOR_



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0020 F JUNTA No. 0020 - 099 CERTIFICADO No. 0921924619 CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 12

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Maria Tatiana Garcia Plaza
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, ratificada con el Decreto Ejecutivo número 2386 de Marzo 31 de 1918 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1974, D.O. 17.07.74, la fotocopia que antecede, así como el original, que consta de 01 (una) hoja, es igual al original que se me exhibió.
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0017 M
JUNTA No.

0017 - 169
CERTIFICADO No.

0926248378
CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**

ZONA: **12**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

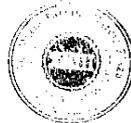
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Andrés Santacruz
F. PRESIDENTA E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2301, de Marzo del año 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Este documento consta de tantas fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



21 AGO 2019

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

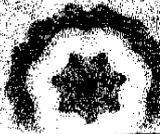
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

092791749-2

CIUDADANO

CLAYTON [Faded Name]
 [Faded Address]
 [Faded Phone]
 [Faded Email]
 [Faded Date]
 [Faded Signature]
 [Faded State]

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: [Faded]
 PROFESION/OCCUPACION: [Faded]
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: [Faded]
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: [Faded]
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: [Faded]
 FECHA DE EXPIRACIÓN: [Faded]

092791749-2

Ab. María Tatiana Guzmán Prada
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN
 24 - MARZO 2019

0047 M CARTA No.
 0017 - 100 CERTIFICADO No.
 002791749-2 CÉDULA No.

SANJHES FIGUEROA MICHAEL STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

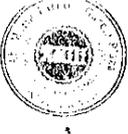
PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: SAN JESUS CORBERO
 ZONA: 12

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 reformada por el Decreto 2001 del 2001 de
 Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 10
 del 12 de Abril de 1978 DCy. [Faded] que
 antecede, me consta [Faded] que
 forma igual, al documento original que se me exhibió.
 Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

Prada

21 AGO. 2019

Ab. María Tatiana Guzmán Prada
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926248378

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ZAVALA MARGARITA D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-253-29256



199-253-29256

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Stalin Sanchez

Número único de identificación: 0927917492

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA Z MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ELJANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-253-29275



199-253-29275

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

GANTES.-

Stalin Sanchez F.

MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA

C.C. No. 0927917492

MANDANTE

[Handwritten signature]

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



da

||NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere este **SEGURO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No.P03740**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.- **LA**
5 **NOTARIA**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



2019-09-01-3-P04821 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
HACEN ANGELICA JULIANA, JOSE
ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ
FIGUEROA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles diecinueve de junio del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA**, quien declara ser casada, empleada; el señor **JOSE ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA**, quien declara ser soltero, empleado; y, el señor **MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA**, quien declara ser soltero, tecnólogo. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Declaración Juramentada a la que proceden en amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura, **ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA**, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de esta Escritura, se los podrá llamar **LOS DECLARANTES**, en sus calidades de hijos de quien en vida fue su padre señor **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO.- CLÁUSULA**



19-12/19 13:14

N° TRAMITE: IC 1312-0041-

DOCUMENTO: Escritura

AP: 710147



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno) Con la inscripción de defunción que adjunto como documento habilitante se justifica los fallecimiento de su padre señor **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO** ocurrido el veinticinco de noviembre del dos mil diecisiete; quien falleció sin dejar testamento, por tanto la sucesión es *intestada*, quedando sus hijos **ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA**, como sus únicos herederos con derecho a suceder en el bien sucesorio dejado por el causante, acreditando sus calidades de hijos del causante con las partidas de nacimiento que se adjuntan como habilitantes.- **Dos.dos)** Al fallecimiento del causante **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO**, éste dejó como bienes sucesorios seiscientas acciones ordinarias de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.- CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes **ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA**, en sus calidades de hijos de quién en vida fue su padre señor **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO**, por el presente instrumento público, bajo la gravedad del juramento y advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio declaran que son los únicos herederos con derecho a suceder en las acciones ordinarias antes descritas y amparados en lo dispuesto en el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho, solicitan a la señora Notaria, se les conceda la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros de la posesión del bien sucesorio dejado por el causante **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO**, descrito y especificado en la cláusula segunda de



ésta escritura pública.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tal la inscripción de defunción y partidas de nacimiento.- **CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- Esta minuta está firmada por el abogado Julio José Ramírez Alvia, con matrícula número cero nueve – dos mil dieciséis – seiscientos setenta y cuatro del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria



Angelica Sánchez

ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA

C.C. No. 092192461-9

Jose Roberto Sanchez

JOSE ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA

C.C. No. 092624837-8

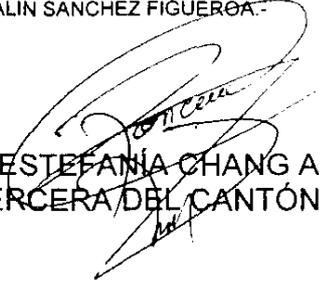
Stalin Sanchez F.

MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA

C.C. No. 092791749-2



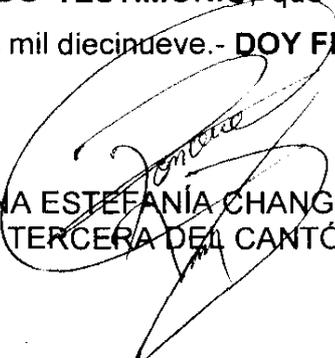
CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA.


ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

La presente Acta, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo en Guayaquil, el diecinueve de junio del dos mil diecinueve.- **DOY FE.- LA NOTARIA.**-----


ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMÍJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





2019-09-01-3-P04821 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO A FAVOR DE ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

En Guayaquil, hoy miércoles diecinueve de junio del dos mil diecinueve, yo **ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en atención a la petición formulada por los señores **ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA**, en sus calidades de hijos del causante **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO**, para que les conceda la Posesión Efectiva pro indiviso sin perjuicio del derecho de terceros, de las seiscientas acciones ordinarias de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.**, considero: a) Que en la escritura pública de Declaración Juramentada otorgada ante mí el día de hoy, los señores **ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA**, han declarado ser hijos del causante, por lo tanto son únicos herederos para suceder en los derechos y acciones hereditarios dejados por el causante, su padre **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO**, fallecido el veinticinco de noviembre del dos mil diecisiete; b) Que con las partidas de nacimiento e inscripción de defunción que constan anexas a la escritura pública referida en el literal a), los solicitantes han comprobado que son hijos del causante. En virtud de todo lo expuesto y amparada en lo ordenado en el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del

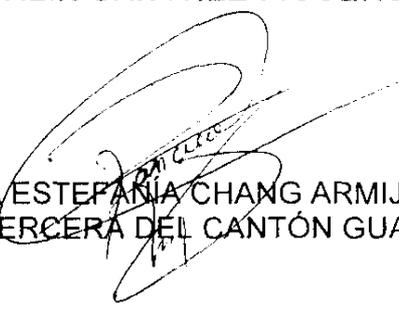




Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho, **yo la Notaria** concedo la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los gananciales que le corresponde de las acciones ordinarias antes descritas dejadas por el causante **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO** a favor de sus hijos **ANGELICA JULIANA, JOSE ROBERTO Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA.** - DOY FE.-

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria


ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

710447

No. de RUC de la Compañía:

0993006483001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0101280774	AVILA MENDEZ SEGUNDO ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0913681987	BARZOLA TUTIVEN JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0609686319	BASANTES FIGUEROA ISABEL LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0903091726	BECERRA SILVA ANGEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0101993624	CAGUANA ARICHABALA MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0907575054	GARCIA BORJA JUAN LEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0824454465	GORDILLO SARANGO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0911433332	MENENDEZ CEDEÑO AMPARO GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0501691422	ROBAYO MALDONADO ALEX GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0907554506	RUIZ ALVARADO FELICITA CLEMENCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0824149198	SALAZAR GILCES HEYDI MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0807360440	SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0920958857	UNDA LANDAZURI JORGE LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0201227634	VEGA DOMINGO GANDULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0920726355	VERA GABINO ANIBAL DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1709723249	ZAMORA PARRAGA FREDDY JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

710447

No. de RUC de la Compañía:

0993006483001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2019 12:24:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002822424

13/06/2019 12:24:52

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

NUI/Pasaporte: 0907360440

Sexo: HOMBRE

Edad: 57

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 146 / 91 / 91

Datos del padre: SANCHEZ CRISTOBAL

Datos de la madre: CHIQUITO GENOVEVA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: YENNYFER STEFANIA RUGEL LUNA - AGENCIA NORTE GYE/TARQUI



N° de certificado: 175-072-64406



175-072-64406

Ing. Jorge Topya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA

NUI/Pasaporte: 0921924619

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1982

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1982

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 01 / 143 / 285

Datos del padre: SANCHEZ JOSE SILVERIO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: FIGUEROA MARGARITA DAYSI

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003147569



0003147569

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO

NUI/Pasaporte: 0926248378

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1986

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/**

Fecha de registro de nacimiento: 1986

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/**

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 86 / 3477

Datos del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: FIGUEROA ZAVALA MARGARITA D

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCC



Nro. de Certificado: 0003147566



0003147566

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 118 Folio 193 Acta 4137

En Cajonipa provincia de El
Cajonipa cantón de Tulcan de mil
noventa y tres que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES Michael Stalin APELLIDOS Sánchez Figueroa
SEXO Masculino FECHA DE NACIMIENTO 04 Agosto del 2018
LUGAR Unidad de Caserío Cajonipa Provincia Tulcan

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE José Fabián Sánchez
de nacionalidad Ecuatoriana de estado soltero con Cédula de Identidad N° 0107310440

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE Margarita Dayri Figueroa
de nacionalidad Ecuatoriana de estado soltera con Cédula de Identidad N° 0101904412

Suscribo esta inscripción y José Fabián Sánchez Sánchez con Cédula de Identidad N° 0107310440 entonces a los de 04 del mes de Agosto de 2018 de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que no el tener parto

OBSERVACIONES:
Presente los padres firmas la inscripción

FIRMAS: José Fabián Sánchez Sánchez Margarita Figueroa Zárate

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019
Emisor: ROSA BLANCA PROAÑO FUENTES

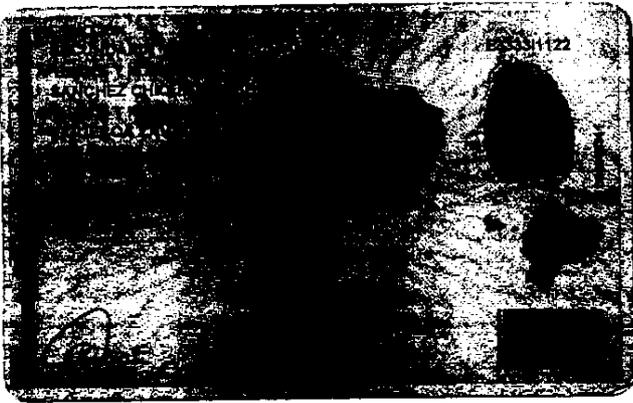
N° de certificado: 190-233-33260



190-233-33260

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Yabielita Lantigua M.
F. PRESIDENTA DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No. 0020 - 099 CERTIFICADO No. 0921924619 CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 12



Doy fe que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil 19 JUN 2019
Rosana Chang Armijos
Abg. Rosana Chang Armijos
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921924619

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO DAVILA DANNY COOPER

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Angélica Sánchez

N° de certificado: 198-235-09439



198-235-09439

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. 092791749-2
CIUDADANO
NOMBRES
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN
NACIONALIDAD
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
E343SV4222
NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ CHICUITO JOSE S...
NOMBRES DE LA MADRE: FIGUEROA Z...
FECHA DE EMISIÓN: 2018-03-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-11
LUGAR DE EMISIÓN: GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No.
0017 - 190 CERTIFICADO No.
0927917492 CÉDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 12

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Andrés Cantora
PRESIDENTE DE LA JRY



Doy fe que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi

Guayaquil 19 JUN 2019

Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0927917492

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA Z MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Stalin Sanchez

N° de certificado: 195-235-09520



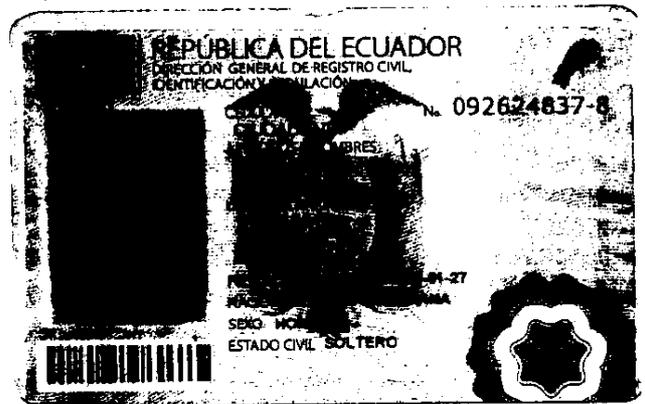
195-235-09520

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Andrés Salazar
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0017 M
JUNTA No.

0017 - 189
CERTIFICADO No.

0926248378
CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 12



DUY SE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil 14 JUN 2019

Rossana Chang Armijos
Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926248378

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ZAVALA MARGARITA D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-235-09712



198-235-09712

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000062403



20190901003P04821

PROTOCOLIZACIÓN 20190901003P04821
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE JUNIO DEL 2019, (16:32)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921924619
SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926248378
SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927917492

Observaciones:



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEPANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

